



Quarenta mstauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Esta villa et torrada y Balay Capitulary sellada a veintey  
seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos setis, se firmaron  
los señores Conde de Turiaco y Regim<sup>to</sup> de esta expresada Villa que  
aviso firmaron, hanaron, etc. D. Ignacio Navio el  
señor Villor Alcaide m<sup>o</sup>. y Capitan al guerra, Cavallero  
Regidor, Procurador, y Sindico por onero, para conferir  
los derechos pertenecientes al ejercicio de ambas M<sup>as</sup> sobre  
bien y utilidad de ene comun, y asi mismo acordaron  
lo siguiente

Par

En tenida presente la Regulacion que se hizo en el  
Cabildo de la villa de Vevey tray el presente en el pan. el  
aviso publico en quanto a los precios que se ledieron  
y hauyendo meditado sobre la conumbre antigua de  
que se ha observado en los minimos precios acordaron  
severencia la Ogara de pan blanco comun deatoral  
onza a quatro quares. Y a Ogara de ore onza a pan  
blanco superior, a los mismo quatro quares  
de asi lo acordaron y firmaron etc. Damos fe

Ignacio N. de V. Villor  
Alcaide

Juan de Canovas  
Moxinos

Juan Bautista  
Canovas

Andres Gabriel  
Canovas

Pedro Navarro  
Cuypo

Donnigo Ferrer  
Y amos

